



POSADAS, 20 MAY 2024

VISTO: La Ordenanza N° 006/97, Régimen de Funcionamiento del Consejo Superior que fuera ampliada por la Ordenanza N° 001/2020, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la citada Ordenanza N° 006/97 en su Artículo 20° inciso a), establece que se deberán fijar los días y hora en que sesionará el Consejo Superior.

QUE, analizado el Asunto en la Comisión de Desarrollo, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 001/2024, sugiriendo: "1) *Que el Consejo Superior se reunirá en el año 2024 el último miércoles de cada mes a las 14:00 horas; y que las Comisiones de Asesoramiento Permanente se reunirán en las semanas previas de la Sesión Ordinaria y el último martes del mes a las 09:00 horas.* 2) *La modalidad será prefijada de acuerdo a la realidad al momento de la convocatoria (virtual - presencial - bimodal)*".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en la 1ª Sesión Ordinaria/2024 del Consejo Superior, efectuada el día 03 de abril de 2024 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DETERMINAR que el Consejo Superior se reunirá en el año 2024 el último miércoles de cada mes a las 14:00 horas; y que las Comisiones de Asesoramiento Permanente se reunirán en las semanas previas de la Sesión Ordinaria y el último martes del mes a las 09:00 horas.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la modalidad será prefijada de acuerdo a la realidad al momento de la convocatoria (virtual - presencial - bimodal).

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° **031-24**

DIT

Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones